



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le significo que, siendo las 1:18 pm de hoy, se le realizó llamada al apoderado de la parte demandante el doctor **Carlos Adolfo Betancur Cano** a fin de verificar si este había recibido link de acceso a la audiencia programada para el día de hoy, a lo que informa que, si bien recibió el link, no lo abrió por lo tanto no tenía conocimiento de la diligencia. A su despacho hoy 9 de diciembre de 2022.

LINA DANIELA EUSE MONSALVE
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, diciembre nueve de dos mil veintidós

PROCESO: Verbal- Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE: Juan Martín Cataño Cadavid
DEMANDADO: Olga Eugenia Meneses Muñoz
RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00016-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Cancela y Reprograma audiencia

Conforme a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, se suspende la audiencia programada para el día de hoy.

Procede el despacho a **REPROGRAMAR** la audiencia que se encontraba fijada para diciembre 09 de 2022 **y en su lugar se señala el día 10 DE FEBRERO DE 2023 a las 10:00 a.m.**, en los mismos términos que se habían señalado con anterioridad.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual mediante el uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura, que para el caso será la plataforma de **Microsoft Teams**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd666f9e5f8c6c5b28478e58a6be37603fd76bc62fef99b37e94be067134823**

Documento generado en 13/12/2022 10:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>